

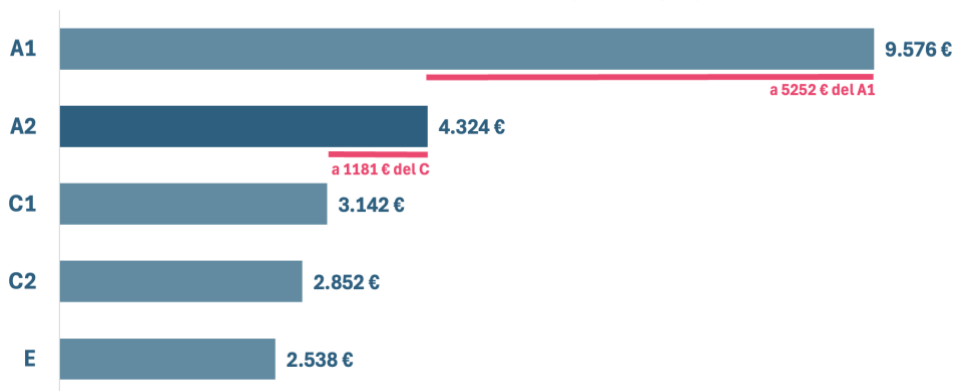
LOS TÉCNICOS, EN CONFLICTO

PIA 2025

Obtenida la correspondiente autorización de la Ministra de Hacienda, **ya hay PIA 2025**. Ahora llega el **momento de establecer los criterios de distribución** de esos fondos, justo después de revelarse que los criterios que Administración y resto de sindicatos aprobaron para el **PIA 2024** volvieron a arrojar los resultados habituales:

1. Esos criterios han vuelto a dejar a los Técnicos en el pelotón de los funcionarios C y E, a poco más de 1000 euros de ellos, pero **a más de 5200 euros de nuestros compañeros de grupo A**.

PIA 2024 · Cantidades medias por subgrupo



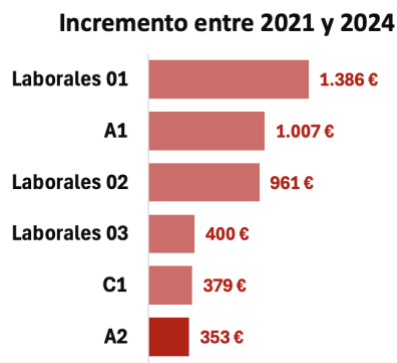
2. Esos criterios han vuelto a atribuir **mayor productividad a los laborales** (el tesoro electoral del resto de sindicatos) que a los funcionarios. Un sinsentido que, por supuesto, no ha tenido lugar respecto de los funcionarios A1.

PIA 2024 · Importes medios

FUNCIONARIOS		LABORALES	
Subgrupo	Importe	Grupo	Importe
A1	9.575,82 €	1	8.609,14 €
A2	4.323,71 €	2	5.204,97 €
C1	3.142,46 €	3	3.511,82 €
C2	2.851,57 €	4	3.172,37 €
E	2.537,69 €	5	2.483,33 €



3. Unos criterios que, en la línea habitual, conllevan que en una unidad que estuviera formada por cuatro funcionarios, A1, A2, C1 y C2, el primero se embolse **48 € de cada 100 €** que se repartieran en ella.
4. Unos criterios que vienen consolidando el **desmerecimiento de los Técnicos en el tiempo**: desde 2021, el importe medio del PIA percibido por los A2 solo se ha incrementado en 353 €, mientras los C1 nos han recortado distancias y se han aumentado notablemente las existentes con los A1 y, llamativamente, con los laborales.



UN REPARTO APOYADO POR LOS SINDICATOS

Como hemos dicho, el PIA 2025 está aprobado y ahora resta decidir los criterios de distribución del mismo, para lo que **estamos convocados a Mesa de Negociación este martes**.

En 2014, primer año de PIA, GESTHA dio su voto de confianza a la Administración, confianza que esta traicionó inaugurando la senda de repartos en la línea que hemos señalado. No hemos firmado desde entonces.

En 2015 no hubo acuerdo con los sindicatos y, como ocurre en estas situaciones, la **Administración estableció los criterios unilateralmente** (el PIA nunca ha peligrado).

A partir de 2016 y hasta ahora, los criterios planteados por la Administración que culminan con el reparto explicado han merecido el **respaldo ciego del resto de los sindicatos**.

Esas mismas organizaciones que no han apoyado corregir los **módulos de Campaña de Renta** para que cobre algo más quien más responsabilidad asume (lo que beneficiaría especialmente a los Técnicos, aunque también a los Agentes) y, por el contrario, exigen para su firma una subida del mismo porcentaje a todos, no tienen reparo en **suscribir año tras año unos criterios** de reparto en los que para los A1 se aprecia poco de la igualdad o «linealidad» en el reparto que sí piden para los demás.

Pero tranquilos: a raíz de recientes comunicados, parece que **UGT** ha descubierto ahora que los criterios que llevan firmando una década permiten a la Administración realizar el reparto que hemos visto y que ahora califican de **«abuso»**.

También **SIAT** dice criticar «con firmeza las diferencias existentes entre subgrupos/grupos (...) fruto de la mediocridad de los actuales gestores de la AEAT», como si la situación fuera nueva o ellos no hubieran **avalado con su firma tales diferencias**.

Imaginamos que ello implicará que no volverán a suscribir un reparto que permita estos agravios. ¿O sí?

SÍ AL PIA.
NO A ESTE REPARTO.

7 de abril de 2025

